Sello 4º 40. mrs. Año de 1831.

por el fin que se propuso evitando la
asistencia del S. Gov.or con un procedimiento
violento dimanado de Resentim.tos particulares
que tenia con el Tiniente de la cara Castro, p.a ha-
ver despedido de ella á su hijo y sobrino, con-
denandola en los gastos y costas del expd.te
sin perjuicio del dro. con que se consideren
los interesados adquirido Respecto á la
denuncia, á cuyo fin pida el Ayt.o acuerde
pase á la Ma.na Junta p.a los fines consiguientes y
extendido el citado informe p.r este Ayt.o
acuerda: Se conforma con el dictamen de los
Jueces, y á su consecuencia se pase el expd.te
á la M.a Junta p.a los efectos convenientes ——

Puertos de Pedruras.

Varias medidas sobre los de la Plata ——

Mediante la citacion gral. despachada p.r
cedula ante dicho Sor. Esplicativa del efecto,
se dio en este Ayuntam.to el informe p.r ad-
mon. treinta de Julio ultimo evacuando la C.
mision nombrada de su seno en Cabildo de cin-
co de Mayo de este año, con Referencia á el
establecimiento de puertos de frutas y